

Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se constituye la comisión técnica para la valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de selección de proyectos expositivos para el programa Iniciarte en 2022.

Mediante Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia) del 8 de febrero de 2022 (BOJA nº 30, del 14 de febrero de 2022), se realiza la convocatoria para la presentación de solicitudes de proyectos expositivos para el Programa Iniciarte.

Conforme a lo dispuesto en el apartado sexto de la mencionada Resolución, los proyectos presentados serán objeto de valoración por una Comisión asesora. Dicha comisión se constituirá mediante resolución de la persona titular de la dirección de la Agencia y estará presidida por la persona titular de la Gerencia Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Actuará como secretario/a con voz y sin voto, una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia.

De conformidad con lo anterior, mediante la presente resolución se acuerda constituir la Comisión de Valoración para la selección de los proyectos expositivos que participarán en el Programa Iniciarte, con la siguiente composición:

Presidenta: - Almudena Bocanegra Jiménez

Vocales: - Ana Barriga Oliva. Artista visual

- Esther Regueira Mauriz, Representante de la asociación Mujeres en las Artes Visuales

- Juan del Junco González. Artista y prof. Facultad de BBAA de Málaga

- Juan Francisco Rueda Garrote. Comisario y crítico de arte

- Marcos Gualda Caballero. Gestor y resp. Becas Vázquez Díaz

Secretario: Santiago Machuca Rodríguez, titulado superior de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Agencia

Asimismo, para el general conocimiento y de conformidad con lo recogido en el mencionado apartado sexto, esta resolución se hará pública en la web de la Agencia (www.aaicc.es).

Sevilla, a 21 de junio de 2022

Fdo. Mar Sánchez Estrella

DIRECTORA



FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	21/06/2022
ID. FIRMA	RXPMw042SWQQXGVqpVcdTmTrLiFwVL	PÁGINA	1/1